



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00271819- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 3, por la Dra. Esp. Arq. María Virginia PIÑERO, Leg. 45.520, Subcoordinadora de la Cátedra de Espacios Verdes de la FCA-UNC, por la cual solicita aval institucional al "XV Encuentro Nacional de la Red Argentina del Paisaje y 1° Congreso Latinoamericano de "Ciudades Verdes y Paisajes en Transformación", a realizarse en la ciudad de San Juan, entre los días 19 al 24 de agosto de 2025, de acuerdo a la solicitud cursada en nota adjunta por la Presidenta de la RAP, Paisajista Maribel Pérez Molina; y

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por el Nodo San Juan de la Red Argentina del Paisaje junto a la Universidad Nacional de San Juan y al Observatorio y Laboratorio Patrimonial del Paisaje de los Valles Andinos Centrales. (C O N I C E T / I N C I H U S A).

Que el objetivo de este Congreso es generar un espacio de intercambio académico, profesional y ciudadano para discutir, analizar y proponer estrategias integrales en torno a las ciudades verdes, los paisajes urbanos en conflicto y las soluciones basadas en la naturaleza como una más de las estrategias exitosas planteadas en la actualidad.

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Institucional el XV Encuentro Nacional de la Red Argentina del Paisaje y 1° Congreso Latinoamericano de

“Ciudades Verdes y Paisajes en Transformación”, a realizarse en la ciudad de San Juan, entre los días 19 al 24 de agosto de 2025, contando con la participación de docentes de esta Casa, la Esp. Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN, y la Dra. Esp. Arq. María Virginia PIÑERO, como integrantes del Comité Organizador. El mencionado Encuentro tendrá características de 1° Congreso Latinoamericano y el tema convocante se desdoblará en 4 ejes de reflexión. Dada la importancia en la temática, se brindará el apoyo y logística de difusión correspondiente, así como también autorización para el uso de los Logos Institucionales de la FCA-UNC en la difusión del evento.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión, Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.